

**PRACTICA POLITICA**

**Y ECONOMICA DE EXPOSITOS,**  
en que se describen su origen, y calidades, resolviéndose las dudas, que pueden ofrecerse en esta materia, y juntamente se declara el gobierno domestico, que en sus Hospitales se debe observar.

*E S C R I T A*

**POR EL P. FR. THOMAS DE MONTALVO,**

hijo de la santa Provincia de S. Pedro de Alcantara, de Religioso Menores Descalços de la mas estrecha Regular Obervancia de N. P. S. Francisco, y Lector de Theologia en el Convento de S. Antonio de Padua de Granada.

*QUE LA DEDICA AL EXCEL<sup>mo</sup>. SEÑOR*

**D. JUAN DE SYLVA Y MENDOZA**  
Roxas y Sandoval,

**DUQUE DEL INFANTADO, PASTRANA, LERMA,**  
Estremera, y Francavila; Principe de Melito, y de Evoli; Conde de Saldaña, del Real de Mançanares, y de la Chamusca; Marques de Algecilla, Almenara, Zea, Santillana, y Zenete; Varon de la Roca, Angitola, Franchica, Carida, y Monte Santo; Señor de la Ciudad del Pizo, de los Estados de Miedes, y Mandayona, y de las Villas de Barcienes, Zurita, Albalate, Valdaracete, la Zarça, Escamilla, Torrequadrada, Ulula, y Ulela; y de los agregados del Códado de Cifuentes, Alcayde perpetuo de Simancas, y de Zurita, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, &c.

**SALE A LUZ A EXPENSAS DE LA DEVOCION,**  
que à los Infantes Expositos profesan D. Joseph de Montalvo, Veintiquatro de la Ciudad de Granada, y D. Manuel de Montalvo, Familiar del S. Oficio de la Inquisicion.

**A L EXCELENTISSIMO SEÑOR**  
D. Juan de Sylva y Mendoza Roxas y Sandoval,  
Duque del Infantado, Pastrana, Lerma, Estremera,  
y Francavilla; Principe de Melito, y de Evoli;  
Conde de Saldaña, del Real de Mançanares, y de la  
Chamusca, Marques de Algecilla, Almenara, Zena,  
Santillana, y Zenete; Varon de la Roca, Angitola,  
Franchica, Carida, y Monte Santo; Señor de la Ciudad  
del Pizo, de los Estados de Miedes, y Mandayona,  
y de las Villas de Barciense, Zurita, Albalate,  
Valdaracete, la Zarza, Escamilla, Torrequadrada,  
Ulula, y Ulela, y de los agregados del Condado de  
Cifuentes, Alcañde perpetuo de Simancas,  
y de Zurita, Gentilhombre de la Cámara  
de su Magestad, &c.

**EXCEL MO. SR.**

**P**Oco tuvo que discurrir el entendimiento, nada que resolver la voluntad, y mucho que volar la pluma, para conducir esta obra al sagrado de V. Exc. dóde como exposito llega este parvulo volumen, para que lo apadrine la mas piadosa sombra al tiempo mismo, que sale á luz expuesto á los infortunios de la mas acre censura. En la esclarecida Casa de V. Exc. cuyas dilatadas líneas ya fueron materia de prolongados desvelos, sin que la perspicacia mas activa ayudada de cuidadosas solitudes pudiesse registrar plenamente tanta copia de luzes; que gozaron su feliz oriente en las mas soberanas diademas; siendo tal la afluencia de esplendores, que la liberalidad los comunica decorando con sus reflexos las estirpes

# PARTE PRIMERA.

## PRACTICA POLITICA de Expositos.

### CAPITULO I.

*De la costumbre antigua de exponer los Infantes,  
y varios modos que se observaron en su  
exposicion.*



**S** IEMPRE FUE UTIL para la perfecta noticia, y exacta averiguacion de qualquiera assumpto, el proponer sus principios, cuyo conocimiento informa, y fecunda la racional potencia, para que con mas acierto proceda en sus discursos; observancia, y determinacion del Derecho Civil. (A) Siendo esta circunstancia tan conveniente en todas materias, en la de Expositos es precisa, por lo olvidado, que considero este assumpto en la expression de los Doctores, que tocandolo muchos, ninguno se dedica á examinarlo con perfeccion, discutiendo cada vno solamente lo que de esta materia conducia á su intento.

2 La voz *Exposito* es latina, de la qual, con otras muchas, se ha valido nuestro vulgar,  
A para

[A] Leg. Facturus i ff. de origine iuris.



# PARTE SEGUNDA.

## PRACTICA ECONOMICA de Expositos.

### CAPITULO I.

*De lo que se debe observar en la entrada  
de los Expositos en el Hospital.*

I **E**L PRINCIPAL intento de esta obra ha sido disponer vn metodo, que pueda servir de regla general à todos los Hospitales de Expositos, para que advertidos de su obligacion los superintendentes, Rectores, y demás personas, que en ellos asisten, y con el conocimiento de lo que deben observar en los lances, que pueden ofrecerse en semejante ministerio, cumplan mas exactamente con su oficio; para cuya mejor disposicion en la parte primera se ha dado suficiente noticia del origen de los Expositos, sus calidades, y condiciones, de la utilidad, que resulta de su nutricion, y de la obligacion, que todos tienen de contribuir à ella; y no siendo el menor alivio, de que necessitan estos miserros infantes, la recta administracion, y ordena-

Exercitos, pag. 435. numer. 9.

*Tutor.*

Lo es el Rey de sus vassallos, pag. 375. num. 25. Que sea tutela, ibi.

V

*Vallena.*

Defiende en el pecho los hijos, pag. 85. num. 6.

*Vanidad.*

Es origen de los vicios, pag. 647. num. 54.

*Varones.*

Conservan la agnacion rigurosa, pag. 13. num. 2.

*Venecia.*

Sus ceremonias en la eleccion del Dux, pag. 365. num. 5.

*Veneno.*

Como puede hallarse en el hombre, pag. 529. nu. 29. Mortifero aliento de vn Rey, que se alimentó con veneno, pag. 530. num. 30.

*Vicio.*

Se manifiesta en el trato, pag.

588. num. 17. Con la costumbre llega à ser necesidad, pag. 657. num. 75.

*Vid.*

A violencias del azero fructifica, pag. 641. num. 43.

*Vida.*

La temporal propria se debe posponer à la espiritual aghena, pag. 389. num. 3. Y à la temporal, de persona importante à la Republica, ibi.

*Virtud.*

Se reconoce en el aspecto, pag. 587. num. 12.

*Vivora.*

Donde incluye el veneno, pag. 532. num. 26.

*Voluntad.*

Impera las potencias, p. 10. num. 13.

*Voz.*

No se ha de atender al sonido, sino al significado, pag. 247. num. 15. Las voces han de ser modestas, pag. 650. num. 63.

CON LICENCIA.

Impresso en Granada, en la Imprenta de la Santissima Trinidad por Antonio de Torrubia, Impessor de Libros, y del Illustrissimo y Reverendissimo Señor D. Martin de Ascargorta, y de la Santa Iglesia Cathedral y Metropolitana de dicha Ciudad.

Año de 1701.